



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 5 de noviembre de 2008

NÚM. 9

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO RAPÚN LEÓN

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2008

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de gestiones para inscribir como bien inmueble de Navarra de la propiedad el monte público [Bardenas Reales](#), presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar la declaración de Zona de Interés Preferente para la Defensa de una parte del territorio de [Bardenas Reales](#) de Navarra y se posiciona en contra del mantenimiento del Polígono de Tiro militar, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 17 horas y 49 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de gestiones para inscribir como bien inmueble de Navarra de la propiedad el monte público Bardenas Reales, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 2).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 2).

En el turno a favor interviene el señor Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno en contra toman la palabra el señor León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 4).

Se rechaza la moción por 4 votos a favor, 9 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 8).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar la declaración de Zona de Interés Preferente para la Defensa de una parte del territorio de Bardenas Reales de Navarra y se posiciona en contra del mantenimiento del Polígono de Tiro militar, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 8).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Erro Armendáriz (Pág. 8).

En el turno a favor toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta. En el turno en contra intervienen el señor León Chivite, la señora Acedo Suberbiola y el señor Alli Aranguren. Réplica del señor Erro Armendáriz (Pág. 9).

Se rechaza la moción por 4 votos a favor, 9 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 12).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 53 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 49 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de gestiones para inscribir como bien inmueble de Navarra de la propiedad el monte público Bardenas Reales, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Inicia-mos la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, cuyo orden del día tiene dos mociones. La primera de ellas es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de gestiones para inscribir como bien inmueble de Navarra de la propiedad el monte público Bardenas Reales, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Arratsalde on, buenas tardes. Los montes públicos se llaman montes sean llanos o sean montes, siempre se llaman así en la terminología histórica, me informa Juan Cruz, artículo 1 de la Ley de Montes. Siempre viene bien tener al lado a un ilustre catedrático. Bueno, entrando en el tema en cuestión, y procurando ser*

lo más breve posible, me remito, en primer lugar, a la exposición de motivos que ya consta en el propio texto, pero quiero hacer algunas breves reflexiones. En primer lugar, tanto por motivos ideológicos, que los hay en muchos ciudadanos y ciudadanas de Navarra con respecto al uso para entrenamiento militar que se da a una parte de las Bardenas, como por razones medioambientales, que están más que justificadas, han sido objeto de numerosos debates, han sido objeto incluso de una normativa emanada de este Parlamento y han sido también objeto de preocupación de muchos sectores de la sociedad, por razones de carácter social, porque precisamos, sin duda ninguna, que los bienes comunes, los bienes públicos sean objeto del mayor consenso posible, y, finalmente y sobre todo, por argumentaciones de tipo político, es preciso que el Gobierno de Navarra, que la Administración foral tome cartas en el asunto de las Bardenas y asuma sus responsabilidades.

El Gobierno de Navarra, la Administración foral de Navarra ha venido haciendo dejación de sus responsabilidades en esta materia sistemáticamente, históricamente, y ha venido incurriendo, a nuestro juicio, en grave irresponsabilidad política, en falta de responsabilidad política. No es posible que pueda mantenerse más el silencio del Gobierno de Navarra cuando se trata de un monte que

afecta a todos los navarros y cuya nuda propiedad y parte de sus usos, todos aquellos que no son objeto de goce específico, que son usos agrícolas y pecuarios, adquiridos además exclusivamente por vía de usucapión, todos esos usos que no son adquiridos por usucapión por los congozantes y la nuda propiedad corresponden, sin género de dudas y según numerosísima y prolija y muy diversa documentación que no hace falta referir, al pueblo de Navarra y deberían estar inscritos a título de la Comunidad Foral de Navarra como están inscritos otros bienes. Y para ello el trámite es muy sencillo, con base en los artículos 203 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Evidentemente, esa dejación de responsabilidad en que está incurriendo el Gobierno de Navarra en estos momentos puede originar unas consecuencias que van a ser irreparables. Se habla –también en la otra moción comentaremos el tema– de la posibilidad de un arrendamiento para treinta años, arrendamiento evidentemente de los que en lenguaje coloquial jurídico se llama desde tiempo inmemorial. Se habla, por lo tanto, de una utilización que no va a tener límites, y en ese tema, además de los movimientos sociales que han mantenido sus reivindicaciones durante tanto tiempo y que, por lo tanto, tienen, y hay que reconocérselo, el mérito de haber mantenido esta reivindicación, además de todas las preocupaciones sociales, que, por cierto, corresponden a todas las ideologías y están en todos los niveles de la sociedad navarra, quizás no de una manera unánime, pero sí existe una preocupación en todos los niveles sociales y económicos de la sociedad navarra y en todos los ámbitos ideológicos, y eso es una constatación que se verá también confirmada prontamente con hechos concretos, el Gobierno de Navarra, la Administración foral y este Parlamento no pueden ni deben mantenerse al margen, no pueden ni deben mantenerse en silencio y no pueden permitir y no pueden estar de acuerdo con unas actuaciones dispositivas de quien, como ocurre con la Junta Administrativa, solo es junta de congozantes, como su propio título lo dice, de unos usos concretos que están tasados y que son los tradicionales, y no existe ningún otro título de transmisión ni ningún otro título de adquisición que no sea el que estamos indicando.

De hecho, la transferencia de los montes públicos a Navarra, aquellos cuya titularidad se había arrogado el Estado después de la desaparición de Navarra como Estado independiente, todos esos montes, la relación de ellos siempre ha comprendido y no cabe excluir el monte, el territorio de Bardenas Reales, y, por lo tanto, es necesario, sin duda ninguna, hacer en este momento un llamamiento: que además de los movimientos sociales, que tienen el mérito de haber mantenido la reivindicación y a los que se les reconocerá sin duda

ninguna ese mérito, además de las reivindicaciones y de las pretensiones de todos y cada uno de los navarros con respecto a esa reivindicación genérica que está en el acervo del saber común de los navarros de que las Bardenas son de los navarros, eso lo hemos oído todos los que estamos aquí, eso lo hemos escuchado siempre y esa es la conciencia básica con respecto a este bien, pero sobre todo por los condicionamientos medioambientales, sociales, ideológicos y fundamentalmente políticos que este tema entraña es necesario que la Administración foral no se quede al margen, no siga en silencio y asuma sus responsabilidades.

Y nosotros entendemos que la única manera de asumir sus responsabilidades es asumiendo la titularidad con respeto y con salvedad de los usos tradicionalmente consolidados, asumiendo la titularidad de la propiedad o del dominio, la nuda propiedad si se quiere, salvo aquellos usos que no estén tradicionalmente adquiridos por los congozantes, y asumiéndola además con todas sus consecuencias. Es imprescindible dar al tema de las Bardenas el rango y el nivel de reivindicación política para que pueda tener alguna solución, en otro caso no la va a tener. Por eso nosotros solicitamos lo que está en la propuesta de acuerdo, que se realicen las gestiones necesarias. Bastaría un certificado con los razonamientos que aquí están expresados, con las bases históricas y documentales que obran en el Archivo de Navarra sobre la titularidad pública como dominio, con respeto a todos los usos consolidados de esa titularidad, y la inscripción de ese certificado en el registro correspondiente en donde no existen inscripciones, porque no pueden existir, de ningún congozante porque no son propietarios.

Por lo tanto, lo que estamos proponiendo es una gestión sencilla, es una gestión gratuita, es una gestión fácil y es una gestión en la que se insta al Gobierno a que sea responsable, que no mire a otro lado, que no actúe como si no fuera con él, porque este tema, dada la gravedad de la situación actual, va con todos los navarros, va con el Gobierno de Navarra y es responsabilidad de la Administración, y si la Administración es responsable, es responsabilidad suya asumir en este tema todo lo que le compete y tomar cartas en el asunto.

Sabemos que si finalmente se firma este contrato de arrendamiento y si finalmente el Gobierno de Navarra no asume sus responsabilidades quedará aún el camino de la justicia, y en esta ocasión tendremos que actuar ejerciendo las acciones públicas oportunas, pero creemos que lo primero es demandar al Gobierno de Navarra que sea Gobierno. Lo que le estamos pidiendo al Gobierno de Navarra es que sea Gobierno de Navarra y que gobierne, pero que actúe, que asuma responsabilidades y que cumpla con sus obligaciones, porque es una obli-

gación del Gobierno de Navarra dar el paso al que aquí se le insta. Entonces, haciendo este razonamiento, lo que pedimos a los demás grupos es que se sumen a esta iniciativa, que tengan también como grupos parlamentarios la responsabilidad de requerir al Gobierno que haga las diligencias necesarias para que el Gobierno tenga personalidad en este tema, para que el Gobierno sea alguien, para que el Gobierno se persone, para que actúe, para que asuma responsabilidades y para que este tema, que tiene sin duda ninguna trascendencias ideológicas, trascendencias medioambientales, trascendencias sociales y trascendencias políticas, pueda ser resuelto. Ya sabemos que con solo esa inscripción no se daría más que el primer paso, pero adquiriría un rango desde el que sería posible abordar soluciones que ahora mismo no es posible abordar, y, desde luego, si no lo hace, el Gobierno incurrirá en una falta de responsabilidad, incurrirá en una acción en la que no actuará como Gobierno de todos los navarros y navarras. Por eso les pedimos encarecidamente que apoyen esta iniciativa. Nada más. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Zabaleta. Iniciamos un turno a favor de la moción. Señor Erro, por Izquierda Unida, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señor Presidente. Quiero mostrar el apoyo a esta iniciativa que, junto con la que debatiremos posteriormente, trata sobre el dominio de las Bardenas Reales y el uso concreto en una parte de ellas del polígono de tiro. Pero centrándome en el motivo de este debate, señalaré que en estos momentos, como recoge la propia moción, la titularidad del dominio corresponde al Estado, que hoy los aprovechamientos están en manos de los congozantes y que el órgano que gestiona estos aprovechamientos, que es la Comunidad de Bardenas, tiene una regulación, unas ordenanzas predemocráticas, con un funcionamiento absolutamente atípico que, desde luego, no se corresponde con el Estado de derecho democrático en el que nos encontramos, porque, evidentemente, los congozantes son los vecinos y desde esa perspectiva no se entiende que una institución como puede ser el Monasterio de la Oliva tenga la misma representación en ese órgano que el Ayuntamiento de Tudela que, evidentemente, representa a más de treinta mil congozantes de ese territorio.*

En ese sentido, creemos que en el tema de Bardenas hay mucho por hacer para democratizar y para gestionar correctamente ese terreno. Desde luego, ha habido dejación por parte de las Administraciones Públicas de Navarra en esta materia a lo largo de toda la etapa democrática. Se ha dejado permanentemente que sea la Comunidad de Bardenas la que dirija los procesos. Quiero recor-

dar que el propio Parque Natural de Bardenas se inicia incluso a través de la comunidad. Así como el resto de parques naturales han tenido su origen en la propia Administración foral, en el Gobierno de Navarra, este es el único caso en que es la Comunidad de Bardenas la que lo inicia. Y, en cualquier caso, no entendemos por qué es el único monte de Navarra cuya titularidad no está transferida a la Administración foral. Eso no lo podemos compartir, creemos que es absolutamente necesario que tenga el mismo criterio que el resto de los montes de titularidad pública y que esa titularidad debe pasar directamente al Gobierno de Navarra, y desde esa perspectiva, como el texto de la moción lo que dice es que se insta a la realización de las gestiones necesarias, y entendemos que dentro de las gestiones necesarias está lógicamente llegar a un acuerdo con el Estado en cuanto al traspase de esa titularidad, consideramos que esta moción tiene la capacidad de trasladar esa propuesta que estamos realizando en este momento, que sería que el Gobierno de Navarra establezca medidas de negociación con el Estado para recibir la titularidad de este dominio para posteriormente tomar las decisiones que considere oportunas a través del mismo.

Por lo tanto, sencillamente trasladamos nuestro apoyo al contenido de esta moción.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Erro. ¿Turno en contra? Por UPN, señor León, tiene la palabra.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Gracias, señor Presidente. El señor Zabaleta ha mezclado una serie de cosas al hilo de la moción. Ha hablado de la prórroga de treinta años, de los movimientos sociales, de la preocupación en ambientes ideológicos, he tomado nota, con lo cual, si tenía alguna, ya no me cabe la menor duda de que esta moción obedece a una oportunidad política de lo que se está tratando en estos momentos sobre el polígono de tiro.*

En la enmienda que presentó Na-Bai el 26 de mayo a una moción de Izquierda Unida que luego repetimos, todavía fresca en mi impresión, el señor Alli hacía una contestación que no la voy a repetir porque, por supuesto, no la podría ni siquiera igualar, en la que explicaba que la transferencia de los montes y los bienes del Estado a la Comunidad se plasmaban en la propia Ley de Mejoramiento. En la ley a la que hace referencia el señor Zabaleta en su exposición de motivos, la Ley 8/91, de 16 de marzo, se mencionan nueve montes, no se mencionan diez, once o doce, se mencionan nueve, entonces esas transferencias se han hecho.

Yo creo que habría que hacer un poco de historia y refrescar la memoria de cuál es la realidad jurídica de Bardenas Reales. Los pueblos e instituciones congozantes de las Bardenas Reales son

veintidós entidades que conforman la Comunidad General de Bardenas. Ha dicho usted que las Bardenas tradicionalmente son de los navarros. Yo, que soy de Cintruénigo y tengo al lado a los de Corella y a los de Tudela, y esos sí que son congozantes de Bardenas, los de Cintruénigo en cambio no, le tengo que decir que nunca he oído a nadie en Cintruénigo decir que quieren las Bardenas para los carboneros. Si usted lo ha oído en Leizta pues será así, no se lo discuto, pero, desde luego, en Cintruénigo no es así. Y esos derechos fueron privilegios concedidos por los reyes en diferentes épocas, que tampoco lo voy a repetir, y además por servicios prestados y pagados, muy especialmente el pago de doce mil pesos de a ocho, que no sé qué equivalencia tiene pero que debía de ser una pasta en su tiempo, que los congozantes pagaron al rey Felipe V. Y al final el privilegio decía, y leo textualmente: “Hacer gracia y merced a las dichas comunidades de goce de las referidas Bardenas Reales perpetuamente” –es decir, para siempre–, “y con la calidad de que no comunicará su Majestad el referido goce, ni le dará en adelante a otra comunidad ni persona particular, habiendo de quedar privativamente para las comunidades que al presente la tienen”. Es decir, para las veintidós. Ese es el título que los congozantes tienen y, desde luego, fue previo pago. Por ello adquirieron las Bardenas Reales y por eso las compraron.

En relación con la discusión del dominio útil o dominio directo, igualmente de manera categórica es un tema que usted bien conoce y que está resuelto legalmente. Sirva la sentencia del Tribunal Supremo del año 30, de 21 noviembre, por la que atribuye el dominio directo, la nuda propiedad, al patrimonio del Estado y el dominio útil a la comunidad de congozantes. Por lo tanto, a nuestro juicio, queda claro quién y en qué calidad ostenta los derechos sobre las Bardenas Reales. Y precisamente esa claridad de quién ostenta los derechos, sin duda, es la razón por la cual en las referidas leyes que usted pone aquí en su exposición de motivos no aparece para nada Bardenas Reales. Habla de la Lorafna, habla de la Ley 8/91, repito, nueve montes, no diez ni once ni doce.

En cuanto a la moción, quiero recordar que se propone la inscripción de unos derechos cuya titularidad, tal y como reconoce la propia sentencia, tienen nombre y apellidos, por lo tanto, pretender ahora lo que se pide a este Parlamento no es más que una cortina de humo, a nuestro entender, que quiere confundir a la ciudadanía navarra con eso de decir que las Bardenas son de toda Navarra, haciéndoles creer aquello de lo que no son partícipes o que no ostentan, tal como nosotros lo entendemos. Decir que las Bardenas Reales son de Navarra es algo que puede llenar la boca en un momento dado y, vuelvo a repetir, era la oportuni-

dad política del momento. Desde luego, nuestro grupo no va a ser partícipe de crear incertidumbres diciendo que somos esto o lo otro, hay lo que hay, hay unas sentencias, hay unos títulos, y ahí nos ponemos. Es decir, pretender que este Parlamento diga que algo que en todo caso deberá ser de los congozantes se titule a nombre de otra comunidad distinta a lo que dice la famosa cédula creo que es hilar muy fino y aprovechar un momento político en el que se está discutiendo una serie de cosas que todos conocemos y que no voy a repetir. Por lo tanto, votaremos en contra de la moción presentada por Nafarroa Bai. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias, señor León. Por el PSN, señora Acedo, tiene la palabra.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señor Presidente. Nuestro grupo también va a votar en contra de esta moción, coincidiendo en que la titularidad está claramente delimitada por la sentencia del Tribunal Supremo, que, efectivamente, como decía el señor León, atribuye el dominio directo, la nuda propiedad, para entendernos, al patrimonio del Estado y el dominio útil, el usufructo, para entendernos, a la comunidad de congozantes. ¿Por qué? Porque nosotros pensamos, señorías, que hay que remontarse al momento en que el Reyno de Navarra, Navarra como tal, quedó definitivamente incorporado a la nación española, que fue en el siglo XIX, como una provincia más de la monarquía aunque con un régimen jurídico propio. ¿Y para qué vamos a hablar, verdad, señor Zabaleta, de esa amortización civil posterior, de qué bienes tenía la corona? Mejor no reinventemos la historia.

Coincidimos también con el portavoz de UPN en que el goce y aprovechamiento privativo y perpetuo pertenece a los pueblos congozantes porque lo adquirieron por doce mil ducados, que era el precio del pago a Felipe V, pero ello significa, a nuestro modo de ver, que es un caso de propiedad dividida, habitual en el mundo anglosajón, como sabemos, pero muy escaso en el nuestro, es una singularidad. De hecho, usted también sabe que la doctrina, con reconocidos investigadores e investigaciones, concluye que las Bardenas Reales, en cuanto bienes históricos de realengo, han pasado a ser hoy bienes del patrimonio del Estado. Pues bien, lo que nos sorprende no es tanto el análisis histórico, sabemos la forma o manera de analizar la historia en unos momentos o en otros y cómo la aplicamos, no nos sorprende eso, nos sorprende que cuando Bardenas se plantea conseguir de alguna manera y consolidar la unidad de dominio en favor de la Comunidad de Bardenas vienen a plantear que siga dividida, que eso, que es una anomalía, que es una división de un dominio útil y de un dominio directo, siga dividido y que el domi-

nio útil de las Bardenas y el dominio directo sea, porque no puede ser de otra manera, en vez del patrimonio del Estado, de la Comunidad Foral, cuando Bardenas está planteándose justamente consolidar el dominio útil y directo en la Comunidad de Bardenas. No lo entendemos. No lo entendemos porque creemos que lo que hay que mantener es justamente lo que nosotros podríamos calificar casi como un patrimonio cultural-histórico-artístico y de figura jurídico-política singularísima foral, que es la Comunidad de las Bardenas y el tratamiento del territorio de las Bardenas. Con lo cual nosotros apostamos por que se consiga consolidar esa titularidad y que tanto el dominio útil como el directo sean a favor de Bardenas.

Además, creemos que eso significa respetar a nuestras entidades, a nuestro pasado, a nuestro derecho histórico y a los derechos de los pueblos congozantes. Creemos que esa es la mejor defensa de nuestra tierra y de nuestros derechos. Y, desde luego, nosotros no somos de los que, como hoy leíamos en la prensa, aprovechamos que el Pisuerga pasa por Valladolid para hablar de soberanía a propósito del polígono de tiro de las Bardenas. Nosotros no queremos confundir a los ciudadanos, queremos hablarles claro, y vamos a apostar, como hemos repetido hasta la saciedad, por la responsabilidad y por la estabilidad, y para ello también es necesaria la seguridad jurídica, y tanto los títulos que en este momento existen, por muy discutibles que sean, como la sentencia dictada en el año 30 como las actuaciones de la Comunidad de Bardenas nos llevan desde luego a respetar que Comunidad de Bardenas siga ejerciendo sus competencias, que siga ejecutando esa labor competencial que tiene sobre su territorio, y creemos que el respeto hace que ellos sean quienes defiendan, como han defendido hasta ahora, sus derechos, la tierra, la nuestra, la de todos. De manera que, señorías, nosotros tampoco vamos a entrar en la propuesta que ha planteado el señor Zabaleta de que el Gobierno de Navarra ejerza su responsabilidad. Nosotros no vamos a defender al Gobierno de Navarra, no es nuestra labor, pero, desde luego, no vamos a apostar por aceptar una propuesta de exigirle aquello que creemos que no es de su competencia y, por tanto, votaremos en contra de esta moción. Nada y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias, señora Acedo. Señor Alli, su turno.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. En la exposición que ha hecho el portavoz de Na-Bai, señor Zabaleta, ya ha puesto de relieve, dándole la prioridad y la importancia real que tiene, muy distinta de la de la fundamentación de la moción, que este es un planteamiento de sensibilidad política, ideológica, con aspectos ambientales que también contribuyen a oponerse

radicalmente a la existencia del polígono de tiro, y a partir de esa oposición radical a este hecho negar la premisa mayor, que es, por una parte, la titularidad del Estado de una parte del dominio, en lo que yo no voy a entrar; ya se ha expuesto suficientemente, incluso negando a la Comunidad de Bardenas, como se da en la fantasía histórico-jurídica que sirve de fundamentación al texto escrito de la moción, ningún título para arrendar ni para dar a las Bardenas otro uso diferente que aquellos de carácter rústico y pecuario que le fueron concedidos. Claro, el dominio útil, y como titulares del dominio útil y entidad gestora del dominio útil, por consenso de todas las entidades locales beneficiadas y del Monasterio de la Oliva, lo que están haciendo en el contrato de arrendamiento es arrendar precisamente el dominio útil, porque el polígono está excluido de los aprovechamientos y precisamente la cuantía de la renta es el concepto de arrendamiento o de compensación de esos aprovechamientos que se dejan de percibir.

Por lo demás, realmente se ha dicho todo. Yo no me voy a remitir a la Real Cédula de Felipe V, que lo que hizo fue unificar los distintos regímenes y garantizar mediante pago de precio la exclusividad de esos aprovechamientos, de tal forma que a partir de ahí ya no se hicieron más concesiones reales de aprovechamientos a favor de los vecinos de ninguna entidad local. La sentencia del Tribunal Supremo, en un debate que se planteó en los años 30, cuando lo que se formuló era la división de Bardenas en un momento determinado, al hilo de quien sostenía que era una comunidad de origen romano por cuotas, dejó muy claro que ahí lo que había era un aprovechamiento útil de una titularidad estatal, que era el dominio directo, en beneficio de los congozantes. Por eso, aunque el señor Erro ha dicho que iba a apoyar la moción, ha reconocido que la titularidad era del Estado y, por tanto, ha negado la premisa mayor de que partía la iniciativa del grupo de Na-Bai, que dice: El titular del dominio de las Bardenas Reales es el pueblo de Navarra, es decir, todos los navarros y navarras. Pues bien, como acto de voluntarismo, perfectamente válido, pero como realidad histórico-jurídica no tiene ningún apoyo, y eso lo tengo que dejar claro también como procedente, por vía paterna, de un pueblo bardenero congozante, que es Valtierra.

Efectivamente, Valtierra es congozante, Arguedas es congozante, Corella es congozante, Carcastillo es congozante, no voy a mencionar todos, son congozantes y tienen derecho, y los demás a pasear por la Bardena. Ese es el derecho que está reconocido, los derechos de los aprovechamientos en beneficio de los congozantes. Por tanto, a partir de ese título no hay Gobierno responsable ni fedatario público capaz de emitir un certificado que declare lo que es consciente de que no tiene

derecho. Sería contradecir la sentencia del Tribunal Supremo, por tanto, la cosa juzgada, y afirmar que el Gobierno de Navarra, la Comunidad Foral es titular de pleno dominio de un bien sobre el que no tiene históricamente acreditado ningún derecho. Evidentemente, eso no es posible y no va a haber fedatario público que lo haga. Y si hubiese algún insensato, no responsable sino irresponsable, que lo hiciese se encontraría con que la primera diligencia del registrador de la propiedad sería no admitir a trámite porque no podría acreditar ningún título. Porque para emitir este certificado, señor Zabaleta, según lo que dicen los artículos 205 y siguientes de la Ley Hipotecaria, hace falta que esté inscrito en un registro administrativo de bienes. ¿En qué registro administrativo de bienes de la Comunidad Foral está inscrito? En ninguno. Luego nadie puede expedir una certificación de lo que no está inscrito.

Por tanto, es evidente que esto se reconoce como un acto de voluntarismo político por parte del grupo mocionante, y está en su legítimo derecho a plantearlo, pero nosotros entendemos que no hay ninguna fundamentación que justifique esta demanda que se hace al Gobierno de Navarra. Y coincidiendo y remitiéndome a lo que ha dicho la señora Acedo, efectivamente, el esfuerzo tiene que ser conseguir lo que por cierto ya se consiguió gobernando la Unión del Centro Democrático, la cesión por parte del Estado a la Comunidad de Bardenas de los derechos del Estado al dominio directo. Y en aquel caso prosperó, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, pero, como siempre, la avaricia rompe el saco, y hubo quienes –congozantes, sindicato de congozantes– quisieron que se inscribiese a favor de ellos, de los congozantes, y como eso no lo pudieron lograr, ¿qué hicieron?, pues impugnar el decreto. Y como el Tribunal Supremo encontró que, efectivamente, faltaba un plano que delimitase el bien, por esa falta formal de un documento anuló el decreto, con lo cual todos se quedaron descompuestos y sin novia. La Comunidad de Bardenas no consiguió la cesión y, desde luego, los congozantes, que solo tenían derecho a ese aprovechamiento útil o usufructo, por utilizar un término común, se quedaron evidentemente con que nadie les podía reconocer no el usufructo, es que lo que pretendían era más, era reconocer la propiedad, el dominio a favor de ellos, cuando realmente lo tienen en su condición de vecinos y lo pierden en cuanto pierden la vecindad. Por tanto, son un conjunto de planteamientos los que han llevado a esta situación. Porque hoy no estaríamos discutiendo si aquel decreto no hubiese sido impugnado por el sindicato de bardeneros, y las cosas hay que recordarlas. Yo me alegro de que hoy muchos aquellos del sindicato demanden que se ceda a la Comunidad de Bardenas, y es de agradecerles que al cabo de veinte años reconozcan que

se equivocaron, pero, en este sentido, nosotros entendemos que sería un profundo error apoyar esta iniciativa que entendemos que no tiene fundamentación jurídica de ningún tipo, ni histórica ni jurídica. Ahora, ¿política?, pues evidentemente lo que se quiera, y se pueden presentar las mociones que cada grupo considere pertinente, lo que, evidentemente, no obliga a los demás a aceptar sus planteamientos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias, señor Alli. Señor Zabaleta, su turno de réplica.

SR. ZABALETA ZABALETA: Voy a empezar, como está ahora de moda, leyendo un texto legal, porque, claro, ahora se lee hasta la Constitución y hasta la Biblia y todo eso. Disposición transitoria cuarta, número siete: “Se autoriza al Gobierno para transferir a Navarra, en su caso, los montes de titularidad del Estado cuya administración y gestión corresponde actualmente a la Diputación Foral, en la forma y condiciones que se fijen en el correspondiente convenio”. De estos montes, nueve...

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Perdón. Señor Monzón, no tiene usted la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Este Parlamento ha dictado varias disposiciones de administración de la Bardena, faltaría más, usted las ignorará, pero están en el Boletín, lea el Boletín antes de empezar a hablar y más cuando no le toca.

En segundo término, lo que sí quiero decir es que esto está bien claro, y esto se refería por lo menos a once montes, en una ley aparecen nueve, en otra ley, que también está en el prólogo de mi exposición, aparece uno, el monte de Azkua, que no está en esos nueve, y las Bardenas no aparecen, pero podrían aparecer, por el camino que ha dicho el señor Erro, si se quisiera hacer de forma explícita, o por el camino que he dicho yo, si se quisiera hacer de forma implícita, señor Alli. Porque, claro, usted con utilizar adverbios que pretenden ser descalificadores... ¿Qué pasaría aquí si yo empezase a hablar de servilismo, de falta de personalidad y de todas esas cosas? Pero no voy a hacerlo, no voy a seguir por el camino que usted traza. ¿No pasaría nada? Bueno, pues mejor.

Sin duda ninguna, la sentencia del año 30 es completamente esclarecedora. Y la cédula famosa tiene la palabra clave: la palabra goce. No hay duda ninguna, todos ustedes saben perfectamente que los congozantes son congozantes, no son propietarios, el propietario es el pueblo de Navarra, y lo que tiene que hacer es formalizar los títulos necesarios de esa propiedad que, por avatares de la historia, está como está. Me causa verdadera extrañeza que ahora se saquen a colación el decreto de la UCD y todas esas cuestiones que, si no fueron inscritas, si no fueron repetidas, por

algo sería. En cualquier caso, de toda la maraña de negociaciones que han existido a lo largo de la historia con respecto al dominio directo o nuda propiedad o como se le quiera llamar hay decenas y decenas de artículos y muchos libros, por lo tanto, no es esa la cuestión, la cuestión es muy sencilla: ¿a quién corresponde lo que no son los goces tradicionales?, corresponden, sin duda ninguna, a la Comunidad Foral de Navarra. Los congozantes son congozantes y los usufructuarios son usufructuarios, y si un señor que tiene el usufructo de una vivienda pretende que en esa vivienda se hagan pruebas militares... Esa es la situación, que un usufructuario para usar una vivienda esté haciendo ahí investigaciones con no sé qué materias peligrosas, y ante esa situación, y aquí sí que voy a ser un poco ofensivo, caben dos posturas: la valiente y la cobarde. La valiente y la que mira al futuro y la cobarde y la que tiene servidumbres, esas son las dos posturas que caben.

Porque nosotros al Gobierno ¿qué le decimos?, que haga las diligencias necesarias, no le decimos otra cosa. Y yo espero, además, que este tema vaya adquiriendo en la ciudadanía cada vez más el nivel y el rango de preocupación que el tamaño de los riesgos nos exige, porque naturalmente cabría también hablar de otro tipo de cuestiones, sobre las responsabilidades de los que arriendan aquello para lo que no tienen competencias y de los que lo han arrendado. Cabría hablar de muchas otras cuestiones, pero aquí estamos haciendo una moción por la que le instamos al Gobierno a que realice las gestiones. Supongamos que por informes jurídicos pretenden, primero, en aplicación del número 7 de la disposición transitoria cuarta del Amejoramiento, tan laureado por alguno de ustedes en otras ocasiones, seguir ese camino. Que lo sigan. Supongamos que quieren ser más audaces. Yo ya encontraré fedatario público que certifique eso, basta con referir toda la documentación que existe en los archivos, que es perfectamente referenciable. Como muy saben algunos letrados que están aquí, es perfectamente referenciable y, si no, hablaríamos como punto de comparación, por ejemplo, de los fedatarios que certifican las propiedades de la Iglesia. Claro, es que son fedatarios públicos, actúan en virtud de los mismos artículos que ha citado usted, señor Alli, los mismos, ¿y en qué listado de bienes están amparadas esas certificaciones?, en ninguno, absolutamente en ninguno.

Por lo tanto, esto es cuestión de voluntad política, de valentía y de no tener servidumbres ante las que agachar la cabeza y, por supuesto, de mirar o no mirar al futuro. Esa es la cuestión. Yo espero que dentro del PSN haya personas que reivindiquen el uso civil y progresista de las Bardenas, porque lo progresista es lo civil. Ya lo dijo Pío

Baroja, lo militar no se puede civilizar porque dejaría de ser militar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias, señor Zabaleta. Pasamos a la votación de la moción debatida. ¿Votos a favor? 4. ¿Votos en contra? 9. Abstenciones ninguna. Por consiguiente, queda rechazada la moción a la que hace mención el primer punto del orden del día.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar la declaración de Zona de Interés Preferente para la Defensa de una parte del territorio de Bardenas Reales de Navarra y se posiciona en contra del mantenimiento del Polígono de Tiro militar, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Pasamos a continuación al segundo punto: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar la declaración de zona de interés preferente para la defensa de una parte del territorio de Bardenas Reales de Navarra y se posiciona en contra del mantenimiento del polígono de tiro militar, presentada por Izquierda Unida de Navarra. Señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Recordarán todos ustedes que en el anterior periodo de sesiones se debatió una moción con un contenido similar al del primer punto de esta moción que en aquel momento fue rechazada. Nuestra insistencia en esta medida es por los acontecimientos que se han producido tras aquel debate. De todos es conocida la Ley de Espacios Naturales de Navarra, que define el marco jurídico con el que proteger, conservar y mejorar las partes del territorio dotadas de valores peculiares dignos de protección, y en este caso también una ley foral reguló el Parque Natural de las Bardenas Reales con esas características. No son novedad en este debate las contradicciones que siempre han denunciado diferentes colectivos sociales, Ayuntamientos, organizaciones políticas y ciudadanos de algo que es un caso único en el mundo, que un parque natural que precisamente pretende la defensa de su entorno natural tenga en su interior un polígono de tiro de uso todavía vigente.

En ese sentido, el proceso de negociación de las diferentes renovaciones del contrato por parte de la Comunidad de Bardenas al Ministerio de Defensa conllevó en la última renovación el acuerdo por parte del ministerio de la declaración de zona de interés preferente para la defensa de esta parte del territorio de Bardenas Reales, con la consiguiente amenaza o chantaje al proceso de negociación. Frente al respeto institucional que se

debe tener entre las Administraciones Públicas, el Ministerio de Defensa utiliza un instrumento por el cual fuerza a la Comunidad de Bardenas, que en estos momentos es la competente para negociar ese contrato, a que esa negociación sea favorable a los intereses del Ministerio de Defensa bajo la amenaza de una posible expropiación de este terreno bajo esa declaración. A nuestro juicio, es intolerable que desde dos Administraciones Públicas se utilicen este tipo de instrumentos a la hora de condicionar ese proceso de negociación y, por lo tanto, nos parece necesario reiterar una declaración o una instancia por parte de este Parlamento: instar al Gobierno de España a que derogue esa declaración de zona de interés preferente para que cuando menos se pueda articular esa negociación en condiciones de igualdad sin ningún tipo de amenaza.

En segundo lugar, y es quizá en este caso la novedad de esta moción, el anuncio por parte de la Ministra de Defensa del interés del ministerio de prorrogar nada más y nada menos que por treinta años el uso del polígono de tiro, que debe finalizar en diciembre de este año, nos parece que coloca el debate de esta cuestión en unos parámetros totalmente diferentes a los que veníamos manifestando. Quiero recordar que en la anterior renovación del contrato de arrendamiento –ese contrato creo recordar que era por ocho años– se planteó precisamente el plazo necesario por parte del ministerio para conseguir una nueva ubicación o el proceso de desmantelamiento del polígono de tiro de Bardenas, y esos fueron los argumentos que justificaron ese proceso de renovación del contrato. Estamos finalizando ese proceso, el Ministerio de Defensa no ha cumplido su compromiso, no ha buscado o no ha pretendido el desmantelamiento de ese polígono e incluso lo que presenta en estos momentos es ni más ni menos que una prórroga, la mayor de toda la historia del polígono de tiro de Bardenas. Quiero recordar que con el régimen franquista el contrato se prorrogó veinticinco años. Se instauró en el año 51 y en el año 76 se prorrogó por otros veinticinco años. Es decir, es en época democrática precisamente cuando el ministerio pretende dar una cobertura temporal incluso superior a la que dio el régimen franquista a este tipo de utilizaciones. Eso supone, evidentemente, condenar al territorio bardenero y a toda Navarra a tener que soportar y a tener que seguir padeciendo los efectos de este polígono de tiro en nuestra Comunidad y en concreto en el territorio de Bardenas.

Además, nos parece una falta de respeto a las decisiones que este Parlamento ha adoptado incluso en esta misma legislatura. Quiero recordar que el año pasado el Parlamento de Navarra acordó por unanimidad de todos los grupos una resolución en la que expresábamos el deseo de todas las

formaciones políticas y, por lo tanto, del conjunto del pueblo de Navarra de que se procediera al desmantelamiento del polígono de tiro de Bardenas al finalizar el convenio vigente en el año 2008. Este anuncio por parte de la Ministra nos parece que está fuera de lugar, que supone un ejercicio de prepotencia por parte del Ministerio de Defensa ante lo que es esta utilización del polígono de tiro y, en ese sentido, les pido que por coherencia el segundo punto de esta moción, que es que nos posicionemos contrarios al mantenimiento de ese polígono de tiro durante los próximos treinta años, salga apoyado por los mismos grupos que acordamos esa propuesta de resolución, que fue aprobada, como digo, el año pasado en este mismo Parlamento. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Erro. Iniciamos un turno a favor de la moción. Señor Zabaleta, por Nafarroa Bai, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Intervengo brevemente para decir que nosotros tenemos que votar a favor no solo por los argumentos que obran en la propia moción y que hacemos nuestros íntegramente, sino también por coherencia con los votos emitidos en el Parlamento en el que se solicitaba que a finales de 2008 se acabase la utilización de las Bardenas para pruebas militares. Creemos que es la ocasión de subrayar ese concepto, porque, al margen de cualquier otra razón o incluso posicionamiento político, la gente de la calle, los ciudadanos y ciudadanas de la calle, nos piden muchas cosas a los políticos, a los que estamos en la política, pero una de ellas, la primera, es la coherencia, que seamos coherentes con lo que decimos y con lo que hacemos, y una de las cuestiones que aquí se invocan como argumento ineludible es la de la coherencia y, por lo tanto, nosotros queremos subrayar ese concepto.*

Además de ese concepto subrayaré también el de que sin duda ninguna este Parlamento, en sus actos legales y, por lo tanto, de disposición legal sobre esos terrenos, por ejemplo, en la Ley Foral 10/99, ha decidido unas cuestiones que no han sido respetadas por el real decreto que se menciona aquí y al que se refiere el primero de los dos puntos del acuerdo. Por lo tanto, también en ese sentido este Parlamento tiene que buscar la defensa de sus propias decisiones, porque ahí está también la dignidad de este Parlamento, y frente a eso nosotros entendemos que no valen argumentos que demuestran que no se han buscado otros sitios, otras soluciones, otras salidas que, por cierto, otros países no tienen ni utilizan ni echan en falta. Por lo tanto, este Parlamento, el Parlamento de Navarra, cada uno de nosotros, cada uno de los Parlamentarios, tendrá que examinarse en la votación de esta moción sobre la coherencia con las

decisiones ya adoptadas y con los posicionamientos ya efectuados. En ese sentido, anunciamos nuestro voto favorable a la moción de Ezker Batua-Izquierda Unida.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Zabaleta. En el turno en contra, señor León, por UPN, tiene la palabra.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Gracias, señor Presidente. Valdría repetir los argumentos que dimos hace cosa de cinco meses, señor Erro, porque, efectivamente, el primer punto de esta propuesta de acuerdo no es que sea similar, es que es idéntico. Entonces votamos en contra y en este caso tampoco vamos a cambiar nuestro voto por deferencia. Podría repetir que la declaración de zona de interés preferente para la defensa la declara quien la declara, que en este caso es el Gobierno de España, y la declara en función de unas circunstancias, de unas necesidades, sopesando alternativas, viendo y barajando pros y contras, y en función de esas opciones hizo la declaración de zona de interés preferente para la defensa. En este caso Izquierda Unida hablaba de la argumentación de la Ley Foral 10/99, por la que se declara Parque Natural las Bardenas, y era el único argumento que daba en aquella ocasión.*

En lo que se refiere al segundo punto, el Parlamento se posiciona en contra del mantenimiento del polígono de tiro militar de Bardenas y, en consecuencia, rechaza la posición del Ministerio de Defensa de renovar el convenio por treinta años, yo le preguntaría lo siguiente: si la señora Ministra hubiese dicho que fuera por cinco, ¿habría aparecido este punto? Porque Izquierda Unida, y lo entiendo y es coherente con lo que ha venido manteniendo, lo que quiere es el desmantelamiento del polígono de tiro, lo de los treinta años es lo de menos, ¿con un solo año hubiese sido suficiente para presentar esta moción?

Y quiero recordarle las palabras que dijo la ministra: confío en un acuerdo de larga duración y, si es posible, de treinta años. Y en la misma hoja del periódico, que usted también tendrá, aparece el Presidente de Bardenas diciendo que ni hablar de treinta años. Pues ahí está la negociación. Yo creo que en función de sus competencias, y este Parlamento tiene las competencias que tiene en cuanto a plasmar unas voluntades políticas, pero yo creo que en esta negociación las competencias están en la Comunidad General de Bardenas y en el Ministerio de Defensa, que acordarán la prórroga —porque pensar que el convenio no se va a renovar yo creo que es ciencia ficción— por los años que las partes dentro de sus propias competencias acuerden. Por lo tanto, eso lo vamos a respetar y vamos a votar en contra de la moción de Izquierda Unida en ambos puntos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor León. Señora Acedo, por el PSN, tiene la palabra.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Nuestro grupo también va a votar en contra de ambas propuestas. Respecto del primer apartado, desde luego, no nos vamos a explayar mucho más, ya manifestamos los argumentos en el pasado Pleno cuando tratamos este mismo asunto. Solo diré un par de cosas. La primera, nuestro grupo ha estado y está por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas y lo sabe perfectamente, otra cosa muy distinta es que nosotros consideremos que formamos parte de España, y si necesita y tiene un problema de defensa nacional también tenemos que estar ahí, no vamos a ir al Gobierno solo a que nos financie el AVE, a que nos financie la autovía Medinacelli-Tudela, no vamos a ir solo a lo que nos interesa, también tendremos que estar ahí cuando necesita la prestación de nuestro servicio, y es evidente que a nosotros nos gustaría que se desmantelara, pero todavía no se ha conseguido encontrar una alternativa, bien aquí o bien en el resto de la Comunidad Económica Europea. Ustedes podrán pensar que no y podrán opinar lo que quieran, yo lo que les puedo decir es que se están estudiando, se están valorando alternativas y por el momento no hay ninguna por distintas razones.*

No sé hasta qué punto se pueden utilizar expresiones que, a mi modo de ver, han sido en cierta manera bastante desafortunadas como la de chantaje del Estado cuando se habla de actuaciones de la ministra calificándolas de esa manera, a mí por lo menos me parece que no deberíamos entrar ahí, pero, bueno, es una opinión personal. Yo creo que la declaración de zona de interés preferente surgió y tuvo que hacerse precisamente porque no había una entente de un diálogo más o menos callado y más o menos flexible por las dos partes. Y no es un chantaje, se utiliza la ley, porque tampoco el Estado en un tema para la defensa nacional, y nosotros lo entendemos, no sé si ustedes lo entienden, puede estar al albur de hoy, mañana, pasado. Lo mismo ocurre con la prórroga de plazo. ¿Creen ustedes que si se encuentra una alternativa el ministerio tiene especial interés en que sea el polígono de tiro de las Bardenas de Navarra?, ¿no creen ustedes más bien que lo lógico es que pueda querer tener una cierta tranquilidad de que puede ir estudiando sus posibilidades sin la perentoria necesidad de tener que enfrentarse a toda la Comunidad Foral de Navarra que está continuamente dale que te pego con el tema del polígono de tiro de las Bardenas? Hombre, si ustedes fueran capaces de ponerse en el ámbito de la responsabilidad de la gestión de todo un país a lo mejor entenderían que cuando uno tiene esa responsabilidad trate de gestionarla lo mejor posible. ¿Que eso no les conven-

ce y no les gusta? Ya les digo, partimos de la base de que nosotros estaríamos encantados de que se desmantelara el polígono de tiro de las Bardenas, y así lo hemos aprobado, claro que sí, pero, insisto, mire, nosotros no somos una isla, somos la Comunidad Foral de Navarra, y aquí hay un interés en la defensa nacional que necesita el polígono de tiro y la Comunidad de las Bardenas tiene en su mano la negociación, por lo tanto, hilando de nuevo con la anterior moción, dejemos que las instituciones trabajen, respetemos que la Comunidad de Bardenas siga gestionando, porque la Comunidad de Bardenas sabe cuál es el interés de este Parlamento, sabe, porque lo hemos dicho en múltiples ocasiones, cuáles son los posicionamientos de todos los grupos políticos y, en consecuencia, no me cabe duda de que hará todo lo posible para conseguir dentro de esas posibilidades que haya el mejor acuerdo con el ministerio. Y, desde luego, no creo que hagamos mucho favor desviando la atención a este asunto cuando a lo mejor no es precisamente la gran preocupación de los ciudadanos de Navarra. Puede ser que en estos momentos tengamos preocupaciones mayores que si se gestiona el polígono de tiro para diez, quince o treinta años, pero es una opinión de este grupo que no me cabe duda de que no será compartida. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Acedo. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. El debate se centra en dos propuestas, una ya repetida, como se ha dicho, la de instar al Gobierno de España que derogue la declaración de zona de interés preferente para la defensa, que se hizo en un momento dado porque la Administración del Estado en este caso sí que se vio sin duda presionada por movimientos que trataban de generar dificultades para la presencia del polígono de tiro y, ejerciendo su competencia, la competencia que tiene la Administración del Estado en materia de defensa, que es competencia exclusiva, adoptó esta medida, porque lo que no se puede hacer es pensar que se puede estar tocándole el trigémino a todo el mundo sin que este reacción. Y en este caso fue una reacción lógica. Dijo: bueno, me creáis dificultades, vais a ver, efectivamente, que quien tiene la competencia soy yo y doy un paso, amenaza con un hecho, y es declarar el interés preferente, porque, ¿sabéis una cosa, navarritos, bardeneros o no bardeneros, favorables o desfavorables?, yo puedo hacer un polígono de tiro por los siglos de los siglos expropiando y sin pagar más indemnización que la relativa al dominio útil de esos terrenos. Y en ese caso el Estado hubiese acumulado el dominio directo que tiene con el dominio útil y se acabó la indemnización, se acabó el arrendamiento, se acabaron los plazos y se acabó todo menos el polígono. El*

polígono hubiese seguido allá porque estaba actuando sobre su propio dominio sin necesidad de contar con nadie. Y este era el aviso, si no se quieren entender los avisos, pues, evidentemente, no hay por qué entenderlos, pero hay quienes entendemos los avisos. Y eso no es chantaje, eso es ejercicio de la competencia.

Y la situación que se plantea en el punto segundo es que, efectivamente, el ministerio sigue dispuesto a la renovación en las condiciones que pacte la Junta de Bardenas, que es la que gestiona esos aprovechamientos y la que ha venido estableciendo los contratos que han sido renovados periódicamente y, por tanto, mientras haya esa posibilidad de la renovación es evidente que se está reconociendo que no se va a ejercitar la expropiación forzosa del dominio útil y, por tanto, que se compensará por la pérdida de aprovechamiento que supone la utilización de esos terrenos. Y a partir de ahí nosotros entendemos, como hemos dicho, porque no es la primera vez que esto se plantea en este Parlamento, tantas veces haya una noticia periodística sobre el tema tantas veces sabremos que va a haber equis mociones dándole vueltas, por activa, pasiva, perifrástica e incluso, como ahora, en aoristo, que aquí todos tenemos ya unos posicionamientos, y nosotros le vamos a reconocer a la Comunidad de Bardenas su competencia para renovar el contrato, como se la hemos venido reconociendo hasta ahora, y entendemos que ha de conseguir el mejor contrato para la Comunidad de Bardenas y, por tanto, para el beneficio de los congozantes de la Bardena, porque esa es otra, a veces se hace un discurso aquí o fuera de aquí y luego dentro, en el seno de la Comunidad, se hace un discurso distinto, pero hablando de congruencia, alguien tendría que aplicarse esta última observación que acabo de hacer.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Alli. Señor Erro, su turno de réplica.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señor Presidente. La verdad es que no me sorprenden las posiciones aunque sean absolutamente contradictorias. La declaración que se hizo hace un año cuando aprobamos el deseo de desmantelar el polígono de tiro y que no se renovara el contrato a su finalización en el año 2008 tiene el mismo grado de intromisión en la negociación de las Administraciones que el que podríamos acordar con esta moción, exactamente el mismo, por lo tanto, creo que sencillamente se están buscando excusas para no incomodar en una nueva circunstancia política a algunas posiciones, por no recordar lo que el Partido Socialista defendía en esta Comunidad en materia del polígono de tiro de Bardenas y los calificativos y valoraciones que hacía cuando quien estaba al frente del Ministerio de Defensa era un miembro del Partido Popular,*

pero como tampoco es cuestión ¿verdad?, señora Acedo, de recordar esas cuestiones de oportunidad política y de movimientos de cambio de posición a los que últimamente nos tienen muy acostumbrados pues tampoco los vamos a referenciar exclusivamente en este tema que, como han dicho ustedes, es bastante manido.

Decir que hay que ser generosos con este tema en concreto me parece que es cuando menos paradójico. Navarra lleva siendo generosa en el tema del campo de polígono de tiro cincuenta y ocho años, y si se implanta la voluntad del Ministerio de Defensa pues serán ni más ni menos que ochenta y ocho años. Por cierto, la financiación de las auto- vías y del tren de alta velocidad esperamos verla pronto, porque llevamos anunciando que va a ser pronto desde hace quince meses, esperemos que alguna vez verdaderamente esa financiación llegue como la mayoría de la ciudadanía navarra está demandando. Y no sé si le he creído entender que a cambio de mantener el polígono de tiro es por lo que vamos a tener el tren de alta velocidad y las autovías. Creo que no ha querido decir exactamente eso, pero, bueno, en cualquier caso hay que tener cuidado con las afirmaciones que se hacen porque quizás alguien pudiera llegar a entender este tipo de cuestiones.

Que el Estado no puede estar al albur de lo que decida una Administración Pública tan legítima como el Estado para determinar lo que considere porque es parte del Estado me parece cuando menos curioso. El Ministerio de Defensa tiene sus intereses y la Comunidad de Bardenas puede tener los mismos intereses, parecidos o absolutamente contrarios, pero si en la moción anterior defendíamos cuáles eran las competencias del dominio de titularidad y del dominio de usufructo, no me quedará decir que también quieren retirar la competencia de usufructo a la Comunidad de Bardenas a la hora de determinar sus posiciones. Yo creo que el Ministerio de Defensa tendrá que establecer lo que considere oportuno y la Comunidad de Bardenas también, y, en cualquier caso, si no hay acuerdo, lo que no se puede hacer, como han reconocido tanto el señor Alli como la señora Acedo, es ejercer la presión de la declaración de zona de interés preferente para la defensa justo en el momento en que había movimientos que podían poner en cuestión la renovación de ese contrato. Ustedes le lla-

man ejercicio de la competencia y no sé qué más eufemismos. Pues, sencillamente, eso es puro y mero chantaje, legal, evidentemente, hacen un ejercicio legal de las competencias que tienen atribuidas, pero no es ni más ni menos que condicionar en ese momento las negociaciones de esa Administración local.

Y en cuanto a que haya o no mayores preocupaciones, pues cada uno tiene las suyas. Si quiere, repase las iniciativas que usted misma ha firmado recientemente en mociones que ha presentado en este Parlamento. No pensaba que iba a haber una graduación de las preocupaciones. Esta moción nace de un tema que está generando mucho debate público y, evidentemente, tiene toda la legitimidad, como cualquier otra iniciativa que puedan presentar usted o su grupo en este Parlamento, y su contenido y oportunidad, en cualquier caso, los califican la Mesa y la Junta de Portavoces, así que creo que esa justificación no viene a cuento.

Reitero que hay un cambio de posición y una contradicción evidente en los grupos que en su momento apoyaron y que no apoyan este tipo de iniciativas, porque, evidentemente, si lo que queremos es respetar la voluntad de la Comunidad de Bardenas, que precisamente anunció por boca de su presidente que no estaba de acuerdo con que se pudiera prorrogar el contrato por esos treinta años, pues igual estábamos haciendo un favor tomando esta declaración. Contrato que, por otra parte, está en negociación, no está acordado, como ha anunciado el portavoz de UPN, el señor León. Ha dicho que el contrato estaba hecho. Bueno, pues creo que todavía se está en negociación y, desde luego, la voluntad de mi grupo y supongo que de quienes apoyen esta moción es que no se proceda al mantenimiento del polígono militar en el territorio de Bardenas Reales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Erro. Pasamos a continuación a votar la moción debatida. ¿Votos a favor? 4. ¿Votos en contra? 9. Ninguna abstención. Por consiguiente, queda rechazada la moción a la que hace referencia el punto número 2. No habiendo más asuntos, señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 53 MINUTOS.)